

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 146

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: PAPELES Y NEGOCIOS S.A - NIT. 811.039.091-1

Demandada: MARIA YOLANDA ARANGO GUTIÉRREZ C.C. 24.718.761

Radicado: 17001-40-03-012-2023-00908-0

El despacho agrega y pone en conocimiento las respuestas del banco DAVIVIENDA, informando que “verificados nuestros registros la cuenta No. 085670011197, no se encuentra registrada a nombre de MARIA YOLANDA ARANGO GUTIERREZ identificado con CC 24718761”; pero que sí presenta vínculos con esa entidad, por lo que, procedió a registrar el embargo, respetando los límites de inembargabilidad (documentos 18, 21 a 24 c.2).

Ante dicha contradicción, se requerirá a DAVIVIENDA SA para que informe sobre cuáles cuentas registró el embargo, si únicamente se decretó sobre la No. 085670011197, que informa no le corresponde a la ejecutada; lo anterior, en el término de 5 días, anexándole el oficio 1736 del 19/12/2023 con su entrega, donde se comunicó la medida. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ



Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30b36145dd3e94446aed0e7fe0ce083842e8908ab20ecdd94a78ef85338ba371

Documento generado en 06/03/2024 03:26:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>